

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

### Seccion 2.ª

Negociado de elecciones.

El Excmo. Sr. Gobernador general se ha servido disponer se publiquen en la Gaceta los nombres de los Gobernadorcillos que han sido elegidos para el presente bienio de 1892 á 1894 en los pueblos que á continuacion se expresan:

#### Provincia de Mindoro.

Pola.	D. Ramon Acapulco.	
Abra de Ilog.	» José Coronel.	
Bulalacao.	» Apolinario Magani.	
Torrijos.	» Máximo Medina.	
Nanjan.	» Carlos Basa.	1.er lugar de la terna.
Caluya.	» Mariano Tabique.	
Boac.	» Martin Lardizabal.	
Iriun.	» Valeriano Encila.	
Looc.	» Eusebio Tria.	
Sablayan.	» Estanislao Xavier.	
Calapan.	» Benigno Puras.	
Santa Cruz de Napo.	» Mamerto Neyque.	
Puerto Galera.	» José Salamat.	2.º id. id.
Sibay.	» Fabian Indap.	
Semirara.	» Ponciano Cagilig.	
Bacó.	» Bernabé Sanchez.	
Gasan.	» Mariano Rodriguez.	
Ilog.	» Feliciano Endencia.	3.er id. id.
Paluan.	» Agustin Libero.	
Ticlín.	Teniente absoluto, Don Luis Cusi.	
Sta. Cruz de Mindoro.	Id. id. D. Ponciano Es- guerra.	1.er id. id.
Bongabon.	Id. id. D. Pedro Iturralde	
Pinamalayan.	Id. id. D. Juan Morente.	3.er id. id.

#### [Negros Oriental.

Gijulugan.	D. Pelsgio Villegas.	
Beis.	» Agaton Villanueva.	1.er lugar de la terna.
Nueva Valencía.	» Mariano Imbo.	
Tayasan.	» Modesto Callao.	
Ayuqitan.	» Lorenzo Remollo.	2.º id. id.
Sibulan.	» León Rico.	
Tanjay.	» José Muñoz.	3.er id. id.

Manila, 4 de Junio de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

### Servicio de la Plaza para el dia 6 de Junio de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día el Teniente Coronel del núm. 70, D. Federico Alvarez.—Imaginería, otro del núm. 73, D. Vicente Vilas.—Hospital y provisiones, núm 73 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Ar-

tillería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cegeces.

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los individuos expresados á continuacion sus apoderados ó representantes en esta Capital se servirán presentarse en el Registro de esta Intendencia general para ser enterados de asuntos que les conciernen.

Sres. Martin Buck y O.ª  
D. Francisco Cabañas y Aulestia.  
» Manuel Piñyro y Merino.

Lo que se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento de los interesados.

Manila, 4 de Junio de 1892.—Jimeno.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se ha señalado el dia 27 del corriente á las diez de su mañana para contratar en subasta pública las obras de terráplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y S. Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del primero de los mencionados distritos, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 1973'87. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la sala capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente del modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados á los que acompañará por separado, la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de pfs. 39'47 constituidos en la Caja de Depósitos del Estado Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instruccion de subastas, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don N..... N..... vecino de ..... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la «Gaceta de Manila» del dia ..... (aquí la fecha) para contratar en subasta pública las obras de terráplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y S. Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del primero de los mencionados distritos, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se comprometo á realizarlas por su cuenta por la cantidad de.....(aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar el terráplen de la calzada abierta entre la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del primero de dichos distritos.

Manila, 3 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el dia 27 del co-

riente á las diez de su mañana para contratar en subasta pública las obras de terráplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del último de los mencionados distritos, bajo el tipo en progresion descendente, de pfs. 2.700,31 El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la sala capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados á los que acompañará por separado, la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de pfs. 54'00 constituidos en la caja de Depósitos del Estado. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instruccion de subastas, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de ..... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la «Gaceta de Manila» del dia ..... (aquí la fecha) ..... para contratar en subasta pública las obras de terráplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del último de los mencionados distritos, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se comprometo á realizarlas por su cuenta por la cantidad de ..... (aquí el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar el terráplen de la calzada abierta entre la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del último de dichos distritos.

Manila, 3 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 23 del corriente para contratar la obra de construccion de un tinglado para cobertizo de los fogones del nuevo matadero situado en Tondo, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo en progresion descendente de pfs. 848 93, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales el dia 11 de Junio próximo á las diez de su mañana, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la Gaceta de Manila del dia 16 del actual.

Manila, 30 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 23 del corriente para vender los materiales procedentes del derribo de la finca de la calle de la Escolta esquina á la Nueva donde estuvo establecida la «Botica de la Marina», se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo en progresion ascendente de pfs. 319'37 4/, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales el dia 11 de Junio próximo á las diez de su mañana, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la Gaceta de Manila, el dia 6 del actual.

Manila, 30 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.



ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado D. José del Pozo y morales, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia 4 de Agosto del presente año, un carruaje Victoria enganchado a una pareja de caballos anaranjados avaluados en el número del actual el carruaje en la cantidad de ciento cincuenta pesos. por los Sres. Padernt y Font, carroceros, y los caballos en ciento cincuenta pesos por Ricardo Ferrero de profesion Veterinario. Consta dicha rifa de trescientas papeletas al precio de un peso cada una, con cien números correlativos siendo Depositario D. Francisco Vilegas, qu vive en la calle Nueva núm. 101, del expresado arrabal quien entregará dicho carruaje y caballos, al tenedor de la papeleta, que entre sus números tenga uno igual agraciado con el premio mayor del expresado sorteo. Manila, 3 de Junio de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo castaño con su cria macho de pelo grullo, cogidos sueltos sin dueño conocido en el barrio de Mahanadong en la comprehension de Taysan de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno que se considere dueño de dichos animales á reanudarlos con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á que hubiere lugar. Batangas, 30 de Mayo de 1892.—Moriano.

FONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Includes entries for Bernardino Miranda, Policarpo Fernandez, Faustino Espinosa, Paz Escarella, Paula Mendoza, El mismo, Florentino Domingo, Paz Domingo.

Francisco Olive Garcia, Coronel del 20.º Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en la calle Magallanes núm. 25 las nueve en punto de la mañana del dia 20 de Junio próximo, al objeto de contratar las prendas de armarío que pueda necesitar este Tercio, durante el año, de las clases que se consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto, de ocho á doce de la mañana. Para tomar parte en dicha licitacion, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar. Manila, 31 de Mayo de 1892.—El C. T. C. encargado del despacho, Cesar Mattos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de . . . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de armarío se compromete á hacer dicho servicio con rebaja de un . . . . . por ciento sobre su total importe. Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito, exigido como garantía en la condicion 4.º del pliego.

CORRECCION DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTABO numero de los cadáveres que desde las ocho de la noche de hoy á las once de hoy del día 3 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de raza y sexo. A saber:

Table showing burial statistics by cemetery (Cementerios) and race/sex (Raza y Sexo). Includes categories like Españoles, Mestizos, Sangleyes, Indios, etc.

El Teniente Coronel 1.er Jefe del Regimiento de Linea Manila número setenta y cuatro.

Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas generales de estas Islas se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en Cavite á las nueve en punto del dia diez del actual al objeto de contratar el arriendo de la cantina de este Regimiento ante la Junta económica del mismo, y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa que habita el Apoderado del Cuerpo cita en Manila calle de Legaspi núm. 18, de 8 á 12 de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio acompañado de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar. Cavite, 1.º de Junio de 1892.—Emilio Gatistro.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. nacionalidad vecino de . . . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el arriendo de la Cantina se compromete á hacer dicho servicio con el aumento de un ( . . . ) por ciento sobre su total importe. Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía con la condicion . . . . . del pliego. Fecha y firma del proponente.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Lepanto. Pueblo Mancayan.

Don Andrés Mendoza solicita la adquisicion de terreno en el sitio Nabuocan, cuyos límites son: al Norte, monte Seseacan; al Este, monte Nasuyco; al Sur terreno del solicitante y al Oeste, rio Nacuyang; com-

prendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintidos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don Mariano Pinit solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tabayag», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, rio de Abra; y al Oeste, arroyo Pacsao; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamay.

Don Antonio Cosano solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio Banilad, cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado y al Oeste el mar, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 20 cavanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamalayan.

Don Antonio Cosano solicita la adquisicion de terreno baldío en los sitios «Babajuring» y «Talong»; cuyos límites son: al Norte, un cocal de D. Juan Zamora, al Este, terrenos del Estado al Sur, terrenos de Juan Mocente y al Oeste terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 20 cavanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.

Don Severino Sango solicita la adquisicion de terrenos en el sitio Sapang «Taluati», cuyos límites son, al Norte, estero Maluati, al Este, cerco comunal al Sur, terreno de Eleno Papa, Melecio Suson y Mariano Mactal, y al Oeste, con el de Mariano Garcia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo San Quintin.

Don Santiago Ancheta solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Flora», cuyos límites son: al Norte, estero de Balintaguin, al Este, terreno de Pedro Medenilla; al Sur, estero de Latap; y al Oeste, con el de Gervasio Payanal, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Doña Práxedes del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Lombo», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Pedro Romero; al Este, el rio chico; al Sur, estero Allang y al Oeste, tierras labradas por los vecinos del barrio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## Distrito de Masbate.

## Pueblo de S. Jacinto.

Don Anastasio Bartolata solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Juyang», cuyos límites son: al Norte y Sur, montes; al Este, terreno de Francisco Gabilaquin; y al Oeste, el de Vicente Leique; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Tiburcio Villamar solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camitobitohan», cuyos límites son: al Norte, Este; monte al Sur, terreno de Vicente Dünla, y al Oeste, el de Claro Delavin; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Sabas Altarejos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Jaguaan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Juan Altarejos; al Este y Oeste, montes y al Sur, monte de Taqip; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco pisonones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Rufino Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio Juyang, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Andrés Rejuso solicita la adquisicion de terreno en el sitio Ongó, cuyos límites son: al Norte, rio de Ongó; al Este, terreno de Saturnino Sola; al Sur, bosque y al Oeste, el de Domingo Barsaya; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Estéban Ibañés solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Buyang», cuyos límites son: al Norte, terreno de Gregorio Resugenio; al Este, bosque; al Sur, cogonal y al Oeste, el de Francisco Sola; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pío Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sarimao», cuyos límites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez pisonones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Nicomedes Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ongó», cuyos límites son: al Norte, terreno de Pedro Deumo; al Este, con el de Florentino Espenida; al Sur, con el de José Almoradie y al Oeste, rio de Ongó; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Felipe Fernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Canquino», cuyos límites son: al Norte, Este; y Sur, montes del Estado; y al Oeste, mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Apolonio Barruga solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Narangasan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Emeterio Almonde; al Este, mangle; al Sur, el de Inosencia Barruga; y al Oeste, monte; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Isidro Barsaga solicita la adquisicion de terreno en el sitio Mataromugabato-Gunilumsan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco pisonones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Honesto Mina solicita la adquisicion de terreno en el sitio Batuan, cuyos límites son: al calzada Gusot; al Este, terreno del infiel Piscacoen; al Sur y Oeste, cuspide del monte Batuan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## Provincia de Ilocos Sur.

## Pueblo de Tagudin.

Don Teodoro Redecilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calalinan», cuyos límites son: al Norte, rio de Binituan; al Este, terreno de Estéban Doval; al Sur y Oeste, los de varios vecinos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## Provincia de Nueva Ecija.

## Pueblo S. Jacinto.

Don Teodoro Redecilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calalinan», cuyos límites son: al Norte, rio de Binituan; al Este, terreno de Estéban Doval; al Sur y Oeste, los de varios vecinos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## Distrito de Masbate.

## Pueblo de San Fernando.

Don Nicolás Aligada solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo; cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado, y al Oeste mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## Distrito de Masbate y Ticao.

## Pueblo Mancayan.

Don Fausto Guivara solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Binancuan y otros», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Habiéndose padecido un error involuntario el día para la celebracion de la subasta de la compra de las obras de sustitucion de la cubierta de por otra de hierro galvanizado de la casa Godoy de Cagayan de Misamis, segun anuncio publicado en la Gaceta núm. 121 correspondiente al día Mayo próximo pasado, se hace saber al público por acuerdo del Excmo. Sr. Intendente General Hacienda de estas Islas de fecha de hoy se suspende dicha subasta por ser feriado el día señalado para su celebracion y se trasfiere al 26 de próximo venidero á las diez en punto de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos edificio llamado antigua Aduana, y con entera sujecion al tipo y pliego de condiciones publicado en la citada Gaceta.

Manila, 2 de Junio de 1892.—Abraham García.

## Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 2495 que instruye contra Agustín Bartolomé y otros por en cuadrilla, se cita, y llama á la testigo Anataha Asindia, viuda, de treinta y siete años de edad, natural de este distrito, vecina de la calle Barbosa núm. 7 del arrabal de Tondo para que en el término de nueve dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca ante este Juzgado en la calle S. Linas núm. 17 de este arrabal, al objeto de declarar en la mencionada causa, apercibido que si no comparece dentro de dicho término, se le parará el perjuicio en derecho hubiere lugar.

Dado en la Escribania del Juzgado de Tondo, á 3 de Junio de 1892.—P. Antonio Matinez.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Juez de primera instancia de Binondo, é interino de primera instancia del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente don Atanacio Carlos Abu Hamame, soltero de 25 años de edad, comerciante, natural de Belen provincia de Jerusalem, que fué del arrabal de Binondo en la calle Rosario, hijo de Abraham y de María Carlos, de estatura alta, delgado, pelo y cejas negras, tuero del ojo izquierdo, nariz larga, boca regular con bigote y patillas, color de la cara y varas lunares en la cara, para que en el término de treinta dias, contados desde el día de la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente ante el Juzgado de Binondo núm. 10, para notificarle el auto dictado en la causa núm. 727 contra el mismo por hurto, apercibido que si no comparece dentro de dicho término, se parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Binondo á 3 de Junio de 1892.—nando de la Cantera.—Ante mí, José de Reyes.

Don Miguel Rodriguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada doña Jacoba Gu vara, india, casada, de sesenta y dos años de edad, natural de Bacoor provincia de Cavite vecina del pueblo de Parí de estatura baja, cuerpo regular, medio encorvado, color de pelo cuerpo con canas, cara ancha, nariz chata y boca para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado sito en la calle Basco núm. 10 efectos oportunos en la causa núm. 5511 que instruye por hurto apercibido de que de no verificarlo dentro del expresado término, se parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros á 3 de Junio de 1892.—Miguel Rodriguez.—Por mandado de Manuel Blanco.

En los autos de juicio declarativa de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Crispulo Reyes, en representacion de la Junta administradora de obras Pias de esta Capital contra D. Eulogio de Santos su viuda, Doña Manuela Gonzalez y demás causa habientes si aquel hubiese pagado sobre pago de pesos ha recaído en veintiocho de Mayo último pas de la sentencia en la parte dispositiva es el siguiente: Vistas las leyes 8.ª Título 1.º Part. 5.ª Título 8.º de la Novísima Recopilacion 1708, 1753 y 1970 del Código de Fallo que debo de condenar y condeno á D. Eulogio de Santos su viuda Doña Manuela Gonzalez y demás causa habientes si aquel hubiese fallado el pago de la cantidad de pesos sus intereses estipulados desde el treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho y en las costas del juicio definitivamente juzgando lo pronuncio mandó y firmo el Sr. Juez D. Miguel Rodriguez Berriz. Publicacion en la Gaceta de Manila y en la Audiencia pública en los estrados de este Juzgado veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos doy fé.—Francisco R. Cruz.

Lo que se publica por medio de la presente en la Gaceta oficial en cumplimiento á lo mandado en el art. 267 de la Ley de enjuiciamiento Civil por estar declarados en rebeldia demandados.

Escribania del Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Intramuros á 3 de Junio de 1892.—Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros, en la causa núm. 5511 que instruye contra Remigio Trinidad por hurto, se cita á Doña Rosalia Reyes Gutierrez y á los testigos Doña Cruz y el llamado Santiago, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto comparezcan en el Juzgado con el fin de prestar declaración en la expresada causa apercibidos que de no hacerlo, se les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Escribania de mi cargo á 2 de Junio de 1892.—Manuel Blanco.